

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

13 OCT 2020

Bogotá D.C., _____ -

EJECUTIVO Rad No. 110013103 061 2019 00415 00.

Teniendo en cuenta que verificado el auto de fecha 6 de agosto de 2020 (fl 20 cd1) se evidencia que no se acompasa con la realidad procesal, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., a corregir parcialmente el numeral 1° en lo que respecta al nombre demandado allí indicado, quedando de la siguiente manera:

"1.- Tener por notificado por aviso al demandado HUGO ARMANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ del mandamiento de pago adiado 14 de marzo de 2019 visto a folio 9 cd1."

En lo demás el auto quedara incólume.

Secretaría proceda contabilice nuevamente el termino allí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>42</u> fijado hoy <u>14 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría